

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municipal.cañete.gob.pe](http://www.municipal.cañete.gob.pe)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 285-2023-AL-MPC**

Cañete, 12 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:**

**VISTO:** El FUT N° 035046 recepcionado el 02 de agosto del 2023 y FUT N° 035303 de fecha 14 de agosto del 2023, presentado por la Sra. Yrma Rosa Vivas Manrique en su calidad de Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuaná, solicita apoyo económico para el emprendimiento de la pequeña agricultura familiar y la crianza de animales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 030-2023-MPC de fecha 10 de marzo del 2023, se autoriza al Sr. José Tomás Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, para que dentro de sus facultades pueda otorgar las donaciones dinerarias y no dinerarias mediante Resolución de Alcaldía hasta por el monto a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

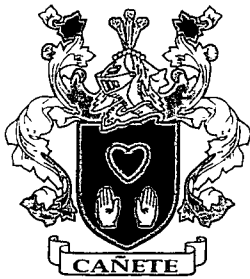
Que, con FUT N° 035046 recepcionado el 02 de agosto del 2023 y FUT N° 035303 de fecha 14 de agosto del 2023, presentado por la Sra. Yrma Rosa Vivas Manrique en su calidad de Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuaná, solicita apoyo económico por la suma de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES) para el emprendimiento de la pequeña agricultura familiar y la crianza de animales;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2023-SGPC-GDSYH-MPC de fecha 18 de agosto del 2023, el Sr. Alexander Richard Garay Aguado - especialista administrativo de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, da cuenta que la solicitante doña Yrma Rosa Vivas Manrique en calidad de Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuaná indica que la crianza de animales menores y los pequeños agricultores están atravesando una situación difícil debido al alza de precios del mercado, debido a ello están preparándose para poder participar del programa PROCOMPITE, por lo cual necesitan realizar viajes constantes a la zona andina de la ciudad a 1 hora de Lunahuaná, alquiler de movilidad y capacitación de los comuneros por un profesional por lo cual resulta factible conferir un apoyo económico de S/2,000.00 soles para el emprendimiento de la pequeña agricultura familiar y a crianza de animales;

Que, mediante Informe N° 1269-2023-GDSYH-MPC, de fecha 21 de agosto del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano, solicita opinión respecto al apoyo económico para el emprendimiento de la pequeña agricultura familiar y la crianza de animales solicitado por la Sra. Yrma Rosa Vivas Manrique en calidad de Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuaná, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe Legal N° 476-2023-OGAJ-MPC de fecha 06 de setiembre del 2023, la jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que es factible aprobar la donación económica por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), solicitado por la Sra. Yrma Rosa Vivas Manrique - Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuaná, para costear gastos de emprendimiento de la pequeña agricultura familiar y la crianza de animales;

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 285-2023-AL-MPC

Que, mediante Memorandum N° 1693-2023/GM-MPC, de fecha 07 de setiembre del 2023, el Gerente Municipal, remite todo lo actuado a la Oficina General de Secretaría General para que se emita el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Oficina General de Asesoría Jurídica y con cargo a dar cuenta en la sesión de concejo;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la **DONACIÓN ECONÓMICA** por el monto de S/ 2,000.00 (DOS MIL CON 00/100 SOLES), solicitado por la Sra. Yrma Rosa Vivas Manrique en su condición de Presidenta de la Asociación de Comuneros Agropecuarios de Lunahuana, para el emprendimiento de la Asociación en la pequeña agricultura familiar y la crianza de animales, con cargo a rendir cuenta documentada, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** y a la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO** de la Municipalidad Provincial de Cañete, la atención, entrega y fiscalización del apoyo concedido, en caso de observarse anomalías se accione de acuerdo a Ley, debiendo emitir un informe detallado al Despacho de Alcaldía, para la correspondiente rendición de cuenta al Pleno de Concejo.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** la notificación de la presente Resolución a la interesada, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Humano y a las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional [www.municañete.gob.pe](http://www.municañete.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez  
ALCALDE